Funcionarios de Carrera CM - Grupos A y C/D

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras
Libre Designación Convocatoria 08/07/2025

Órdenes 2312/2025, de 23 de junio, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por el procedimiento de **Libre Designación**.

4 PLAZAS

- 1 plaza - Grupos **C/D** - Nivel: **18**.
    - Puesto **47949** - Secretaria/o de Dirección.
- 1 plaza - Grupo **A** - Nivel: **30**.
    - Puesto **21763** - Jefe de División Jurídica de Planes y Programas.
- 1 plaza - Grupo **A** - Nivel: **29**.
    - Puesto **27269** - Jefe de Área de Gestión y Coordinación Administrativa.
- 1 plaza - Grupo **A** - Nivel: **29**.
    - Puesto **47638** - Jefe de Unidad Técnica de Coordinación Jurídica.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras - **Dirección General de Transportes y Movilidad y Dirección General de Carreteras** - Subdirección General de Organización - División Jurídica de Planes y Programas y Área de Gestión y Coordinación Administrativa - Unidad Técnica de Coordinación Jurídica.

REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias -*enlaces al final*-. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUD

- MODELO: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** *(a través del certificado electrónico o firma digital)*, cumplimentando el modelo normalizado de **"Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo"**, al que se accederá desde la web **https://tramita.comunidad.madrid**, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica,

considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

- PLAZO: Hasta el **30/07/2025** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ÓRDENES DE 23/06/2024. PUBLICADAS EN BOCM DE 08/07/2025

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2025/07/08/BOCM-20250708-16.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2025/07/08/BOCM-20250708-17.PDF